



PRESIDENCIA
DE CALPULALPAN
2024 - 2027

07 NOV 2024

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dependencia: | Presidencia Municipal
Área: | Secretaría H.
Ayuntamiento
Sección: | Administrativa
Num. de Oficio: | CSRIA/116/24
Asunto: | El que se indica

LIC. ERIC ESCALONA FRANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

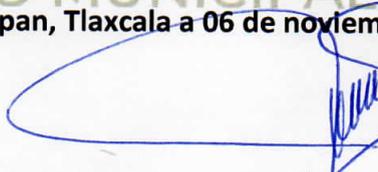
El que suscribe Mtro. Jacob García Martínez, Secretario del Ayuntamiento, le envió un cordial saludo y al mismo tiempo le informo que derivado de la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **290533224000088**, remitida mediante oficio **UDT/019/2024** tengo a bien enviar a usted la siguiente información:

- Copia simple de la Versión Pública del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo determinado para personal de confianza, mismo contrato que es el que opera para todos los trabajadores de confianza que ingresaron a partir del mes de septiembre del presente año.
- Copia simple de la Versión Pública del Convenio de Trabajo Celebrado entre el Ayuntamiento de Calpulalpan y el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala "7 de Mayo".

Lo anterior para todos los fines administrativos a que haya lugar, sin otro particular le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE

Calpulalpan, Tlaxcala a 06 de noviembre de 2024



MTRO. A. E. JACOB MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO
DE CALPULALPAN, TLAX.
2024-2027

C.C.P. ARCHIVO

Construyendo Una Nueva Historia para la Transformación de Calpulalpan

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 05 C.P. 90200; CALPULALPAN TLAXCALA
EJERCICIO 2024

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL DE CONFIANZA.

Siendo las ocho horas del día **primero de septiembre del año dos mil veinticuatro** comparece, de una parte el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala, representado en este acto jurídico por el Presidente Municipal **ING. JOSE MANUEL JIMENEZ DEL RAZO** y la Síndico Municipal **LCDA. JULIA GUADALUPE YLLESCAS RIVERA**, esta última nombrada quien ostenta la calidad de representante legal de dicho Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominará como **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**; y por la otra parte, la **C. Ana Lilia Lara Hernández**.

A quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL EMPLEADO"**, ambas partes comparecen de manera libre y voluntaria para celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL DE CONFIANZA**, el cual se registrá al tenor de declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES:**A). - Declara "LA ENTIDAD PÚBLICA":**

1. Que tiene capacidad jurídica para celebrar el presente contrato individual de trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, 27, 28, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 4, 12, 15, 41 y 42 de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala.

2. Que su representación recae en el **ING. JOSE MANUEL JIMENEZ DEL RAZO** y la **LCDA. JULIA GUADALUPE YLLESCAS RIVERA** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y Síndico Municipal respectivamente, ambos del municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, quienes acreditan su personalidad para celebrar el presente contrato con la Constancia de Mayoría de fecha ocho de junio del año dos mil veinticuatro, expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, misma que se anexa al presente contrato.

3. Que para efectos del presente contrato señalan como domicilio oficial el ubicado en Plaza de la Constitución, número cinco, Colonia Centro, del Municipio de Calpulalpan, Tlaxcala, Código Postal 90200.

4. Que desea utilizar los servicios de **"EL EMPLEADO"**, para desempeñar el puesto de **Auxiliar Administrativo (E)** del H. Ayuntamiento y los demás que sean similares a dicha actividad.

B). - Declara "EL EMPLEADO" bajo protesta de decir verdad:

1. Llamarse **Ana Lilia Lara Hernández**, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio particular ubicado en [REDACTED], tener como último grado de estudios Licenciatura en Derecho, identificándose en este acto con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] cuya misma que se anexa al presente contrato en copia simple.

2. Que tiene conocimiento pleno del objeto social de **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** y cuenta con la experiencia, conocimiento, facultades y aptitudes necesarias para llevar a cabo la prestación de sus servicios a favor de **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** como **Auxiliar Administrativo (E)** del H. Ayuntamiento en los términos que se detallaran más adelante.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – El presente Contrato se celebra por **tiempo determinado**, es decir, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, "**LA ENTIDAD PÚBLICA**" contrata a "**EL EMPLEADO**" para prestar sus servicios únicamente por un periodo de **TRES MESES**, el cual comprenderá del día **primero de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro**.

SEGUNDA. – Ambas partes manifiestan que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, expresan su mutuo consentimiento para dar por terminada la relación laboral contraída en este acto el día treinta de noviembre del año dos mil veinticuatro, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para "**LA ENTIDAD PÚBLICA**"

TERCERA. - "**EL EMPLEADO**" se obliga a prestar sus servicios (profesionales, técnicos, oficio, etc.) a favor del Honorable Ayuntamiento de Calpulalpan, desempeñando el cargo **Auxiliar Administrativo (E)**, quedando subordinado a "**LA ENTIDAD PÚBLICA**" por conducto del personal administrativo y directivo del cual disponga esta última.

"**EL EMPLEADO**" es contratado bajo la figura de **personal de confianza**, en términos de lo previsto por los artículos 4, fracción II, 5, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

De manera enunciativa y no limitativa, en la prestación del servicio "**EL EMPLEADO**" deberá acatar lo siguiente:

a). - Concurrir a laborar con buenos hábitos de higiene y de manera presentable, de acuerdo al servicio y al trabajo que esté desempeñando.

b). - Cumplir responsablemente con las actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato, así como con todas aquellas que le sean inherentes con su cargo, debiendo además desempeñar todas las demás actividades que sean necesarias e indispensables para el buen desarrollo de trabajo para el cual se le está contratando.

c) El trabajo deberá ser ejecutado con esmero y eficiencia, sabedor que, durante el desempeño de su trabajo acatará todas las disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Calpulalpan, Tlaxcala, o cualquier otro que fuera emitido con posterioridad, circulares y cualquier otra disposición emanada de "**LA ENTIDAD PÚBLICA**", así como también respetará y cumplirá cualquier orden directa que le sea consignada por sus superiores jerárquicos.

d.-) Deberá acatar todas las disposiciones sanitarias y medidas preventivas encaminadas a combatir, erradicar y prevenir los contagios de la pandemia de SARS-COV-2 (COVID19).

CUARTA. - "**EL EMPLEADO**" deberá ejecutar su trabajo en las oficinas del Ayuntamiento de Calpulalpan, Tlaxcala, o en lugar que le sea indicado por "**LA ENTIDAD PÚBLICA**", ya sea dentro de dicho municipio o fuera de él, cuando la naturaleza de sus actividades así lo requiera.

QUINTA. - La duración de la jornada de trabajo diaria será por tiempo completo, es decir, de las **8:00 horas a las 15:00 horas**, de lunes a viernes de cada semana; en el entendido de que siendo personal de confianza tendrá que cubrir tiempo completo de acuerdo al horario asignado.

Con fundamento en el artículo 25 frac. III y VII de la ley Laboral de Servidores Públicos en el Estado de Tlaxcala., El empleado manifiesta su consentimiento y está de acuerdo en que se aplique las siguientes sanciones,

- a) La tolerancia del horario de entrada será de hasta 10 minutos después del horario de entrada, el ingreso posterior a este pero no mayor a 30 minutos, será considerado como retardo,
- b) El acumulo de 4 retardos en el periodo de una quincena se valida con un día de descuento sobre nómina.
- c) El ingreso mayor a 30 minutos posteriores a la hora de entrada será considerado como absentismo laboral.

En términos de lo establecido por el artículo 19 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por cada cinco días de trabajo **"EL EMPLEADO"** tendrá un descanso semanal de dos días, con pago de salario íntegro, acordando ambas partes que dichos días de descanso serán preferentemente los días sábado y domingo de cada semana.

"EL EMPLEADO" también disfrutará de los días de descanso obligatorio, con sueldo íntegro los siguientes: el primero de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo; primero de mayo; siete de mayo (que se instituye como el día del burócrata); el dieciséis de septiembre; el uno y dos de noviembre y el tercer lunes del mismo mes en conmemoración del veinte de noviembre; el primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión de Poder Ejecutivo Federal; el veinticinco de diciembre y los que determinen las leyes electorales federales y locales, para el caso emitir el sufragio. Además de los días que señale el Congreso del Estado en el calendario oficial respectivo, lo anterior en el caso de que durante el tiempo de la duración de la relación laboral recayeran alguno de los días antes señalados.

"EL EMPLEADO" tiene conocimiento y acepta que, por razón de la naturaleza del trabajo prestado a **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**, se puede extender su jornada laboral ya sean horas o días, no obstante, desde este momento **"EL EMPLEADO"** deslinda de cualquier responsabilidad a **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** por cuanto hace al pago de las horas extras que se pudieran generar, aceptando **"EL EMPLEADO"** las condiciones de la jornada de trabajo.

SEXTA.- "EL EMPLEADO" durante la vigencia del presente contrato percibirá, por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, un salario BRUTO de \$ **3,733.95** (TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) **quincenal**, la cual se cubrirá los días quince de cada mes laboral vencido, en las propias oficinas de **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**, estando obligado el trabajador a firmar la constancia de pago respectiva, tal como lo prevé el artículo 24 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

SEPTIMA. - "EL EMPLEADO" se compromete a asistir a todos los eventos que realice **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**, sin importar que dichos eventos se lleven a cabo en horas fuera de su horario laboral, en días festivos o días de descanso, deslindando desde este momento a **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** de cualquier responsabilidad u obligación del pago de las horas extras, días festivos o días descanso que se genere por asistir, planear y/o ejecutar dichos eventos, pues los mismos se consideran inherentes a su cargo para el cual es contratado.

OCTAVA. - "EL EMPLEADO" se obliga, durante todo el tiempo de su relación laboral y aun cuando concluya la misma, sin importar la causa que genere dicha terminación, a **no divulgar, transmitir total o parcialmente a terceros, sacar provecho comercial para sí o terceros o utilizar la "información" o a**

cualquier dato al que tenga o haya tenido acceso con motivo del desempeño de sus funciones, sabedor que el incumplimiento de esta obligación es causa especial para la rescisión del presente contrato, con independencia del derecho que tendrá **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** de ejercitar las acciones legales que considere pertinentes.

NOVENA. - **"EL EMPLEADO"** está obligado a checar digitalmente, o a firmar las listas de asistencia en su caso, a diario la entrada y a la salida de sus labores, por lo que el incumplimiento de ese deber será prueba indubitable de inasistencia injustificada, para todos los efectos legales.

DECIMA. - Cuando el **"EL EMPLEADO"** acumule **tres faltas consecutivas**, o bien, tres faltas en un mismo mes, tendrá un periodo máximo de **quince días naturales**, contado a partir de la tercera falta, para justificar de manera fehacientemente su o sus inasistencias, sabedor que de no hacerlo **se le consideraran como injustificadas dichas faltas a laborar**, lo que será causal de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**.

DÉCIMA PRIMERA. - En el caso de que ambas partes, de manera expresa y por escrito, decidan prorrogar la duración del presente contrato hasta por un año, **"EL EMPLEADO"** después de un año de servicios continuos disfrutará de un periodo anual de vacaciones pagadas, de quince días laborales, así como de una prima vacacional la cual será de acuerdo a la consideración y capacidad económica de **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**.

DÉCIMA SEGUNDA. - Del mismo modo, en el caso de que ambas partes, de manera expresa y por escrito, decidan prorrogar la duración del presente contrato hasta por un año, **"EL EMPLEADO"** entonces percibirá un aguinaldo anual, que deberá pagársele a más tardar el día 20 de diciembre, con la equivalencia sujeta a consideración y capacidad económica de **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**.

Si la relación laboral se cumple sólo por los tres meses acordados en la cláusula **primera** de este instrumento, **"EL EMPLEADO"** tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional del aguinaldo de acuerdo al tiempo trabajado.

DÉCIMA TERCERA. - **"EL EMPLEADO"** conviene a someterse a los reconocimientos médicos que periódicamente ordene **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** en términos de la fracción X por el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo; en la inteligencia de que el médico que los practique será designado y retribuido por **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**.

DÉCIMA CUARTA. - **"EL EMPLEADO"** será periódicamente capacitado o adiestrado de acuerdo a los planes y programas establecidos, o bien, que se establezcan por **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**, conforme a lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, 43 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, aclarando que el **"EL EMPLEADO"** queda obligado a tomar y aprobar dichas capacitaciones y adiestramientos, bajo pena que de incumplir con ello, será causa especial de rescisión del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. - Dado que el presente contrato es para personal de confianza, **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** podrá rescindir la relación laboral contraída con **"EL EMPLEADO"** en el momento que la primer nombrada **considere que se ha perdido dicha confianza**, sin cargos, responsabilidades ni obligaciones para **"LA ENTIDAD PÚBLICA"**, lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley Federal de Trabajo.

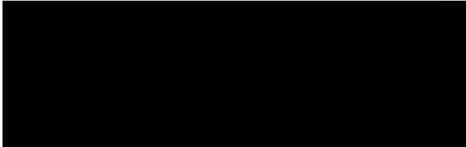
De igual forma, **"LA ENTIDAD PÚBLICA"** podrá rescindir la relación laboral sin cargos, responsabilidades ni obligaciones para esta, si **"EL EMPLEADO"** comete o incurre en alguna de las causales previstas en el artículo 47 de la Ley Federal de Trabajo, o bien, con alguna de las obligaciones contempladas en la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

DÉCIMA SEXTA. – Con fundamento en los artículos 7, 8, 12, 17, 18, 19, 23 y 39 Fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, “**EL EMPLEADO**” no autoriza se divulgue su información personal, salvo requerimiento judicial o por propio consentimiento.

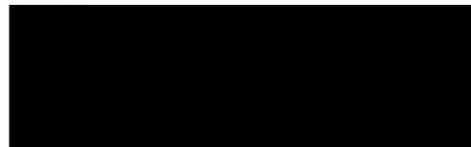
DÉCIMA SEPTIMA. - Las partes convienen en que, en todo lo no previsto por el presente contrato, se registrá por lo dispuesto en la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y supletoriamente la Ley Federal del Trabajo, para todo lo que se refiera a su interpretación, ejecución y cumplimiento del mismo, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala.

LAS PARTES ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSIENTES DE QUE NO EXISTE ALGÚN VICIO EN LA VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CALPULALPAN, TLAXCALA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LA ENTIDAD PÚBLICA



ING. JOSE MANUEL JIMENEZ DEL RAZO



LCDA. JULIA GUADALUPE YLLESCAS RIVERA

EL EMPLEADO





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**



**PERIODO
2022-2028**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464

COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEI MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCNIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

CONVENIO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE CALPULPAN, TLAX., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS CC. C.D.E.E.P. EDGAR PEÑA NÁJERA Y LIC. OLIVIA ROBLES MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE TLAXCALA "7 DE MAYO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SINDICATO", REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ, C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, Y SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO INTEGRANTES DE LA DELEGACION MUNICIPAL LOS CC. LIC. GRACE VELAZQUEZ HERNANDEZ Y C. NATANAEL NICOLAS ROSALES RIVERA DELEGADA Y SUBDELEGADO DE ESTE MUNICIPIO, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA OBLIGARSE A CUMPLIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.- EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO SE OBLIGAN A PASAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR, POR LO QUE EN ESTE CONVENIO SE ESTABLECE COMO SI SE TRATARA DE LAUDO FIRME, CON EFECTOS DE COSA JUZGADA.

III.- LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTAN QUE EL SINDICATO PLANTEO LA REVISIÓN DEL CONVENIO DE TRABAJO Y QUE DESPUÉS DE HABER LLEVADO A CABO DIVERSAS PLÁTICAS DE ADVENIMIENTO, HAN PACTADO MEJORAMIENTOS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y CARÁCTER ECONÓMICO PARA QUE TENGA VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, BAJO LAS SIGUIENTES:



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAIEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A OTORGAR A SUS TRABAJADORES A SU SERVICIO UN 9% A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2024, EL CUAL FUE OTORGADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 Y SIN INCREMENTO ADICIONAL POR REVISIÓN CONTRACTUAL POR UNICA OCASIÓN, HACIENDO UN TOTAL DE INCREMENTO DEL 9% APLICABLES A LOS SUELDOS VIGENTES DE LOS TRABAJADORES DE BASE, MISMO QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2024.

DE IGUAL MANERA, LAS PARTES CONVIENEN QUE SI DURANTE EL EJERCICIO DEL 2024, LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS LLEGARA A DECRETAR AUMENTOS, EL AYUNTAMIENTO ESTA DE ACUERDO EN CONCEDER EL PORCENTAJE QUE AUTORICE LA CITADA COMISIÓN, APLICABLE A LOS SUELDOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE, ASÍ COMO EN QUINQUENIOS Y CANASTA BÁSICA.

SEGUNDA. - EL TRABAJADOR POR CADA CINCO AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25, TENDRÁN DERECHO AL PAGO DE UNA PRIMA COMPLEMENTARIA DE SU SALARIO, A LA QUE SE DENOMINARÁ PRIMA DE QUINQUENIO, Y EL MONTO SE FIJARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMER	QUINQUENIO	\$325.00 MENSUALES
SEGUNDO	QUINQUENIO	\$390.00 MENSUALES
TERCER	QUINQUENIO	\$420.00 MENSUALES
CUARTO	QUINQUENIO	\$440.00 MENSUALES
QUINTO	QUINQUENIO	\$450.00 MENSUALES

CON EFECTOS RETROACTIVOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL 2024 Y ESTA PRESTACIÓN SE PAGARÁ DE MANERA MENSUAL, DIVIDIDA EN DOS QUINCENAS.

TERCERA. - LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁN UN ESTÍMULO ECONÓMICO PAGADERO EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS, ASÍ COMO UN OBSEQUIO.



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ANACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

POR 05 AÑOS DE SERVICIO	\$5,000.00
POR 10 AÑOS DE SERVICIO	\$10,000.00
POR 15 AÑOS DE SERVICIO	\$15,000.00
POR 20 AÑOS DE SERVICIO	\$20,000.00
POR 25 AÑOS DE SERVICIO	\$25,000.00
POR 30 AÑOS DE SERVICIO	\$30,000.00

CUARTA. - LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, RECIBIRÁN MENSUALMENTE POR CONCEPTO DE CANASTA BÁSICA LA CANTIDAD DE \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO, PAGADEROS QUINCENALMENTE AL 50% CON RETROACTIVO A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2024.

QUINTA. - EN CUANTO AL PAGO DE PRIMA VACACIONAL, EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ EL EQUIVALENTE AL 80% DE 16 DÍAS DE SALARIO BASE A LA FECHA DE PAGARSE EN LOS DOS PERIODOS VACACIONALES.

SEXTA. - LOS FAMILIARES DEL SERVIDOR PÚBLICO DE BASE QUE MUERAN RECIBIRÁN 11 MESES DE SUELDO BASE QUE PERCIBÍA EL TRABAJADOR AL MORIR, MÁS EL IMPORTE DE 42 DÍAS DE SUELDO ACTUAL POR CADA AÑO DE SERVICIO, ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A OTORGAR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO, PARA GASTOS DEL FUNERAL Y SEGUIRÁ PAGANDO LA PENSIÓN PERMANENTE DE POR VIDA AL CÓNYUGE O FAMILIAR EN LÍNEA DIRECTA, QUE LO JUSTIFIQUE.

CUANDO EL FALLECIDO SEA UN SERVIDOR PÚBLICO PENSIONADO O JUBILADO RECIBIRÁ 11 MESES DE SUELDO BASE QUE PERCIBÍA AL MORIR, MÁS EL IMPORTE DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO PARA GASTOS DE FUNERAL.

Y CUANDO EL FALLECIDO SEA UN FAMILIAR EN LÍNEA DIRECTA DEL TRABAJADOR (CÓNYUGE, PADRES E HIJOS) QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ÉL, RECIBIRÁN LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO.



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

SÉPTIMA. - EN CUANTO AL SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA VIGENTE, SE PROCEDERÁ A ELABORAR UN NUEVO CONTRATO PARA INCREMENTAR EL SIGUIENTE.

POR MUERTE NATURAL	\$116,875.00
POR MUERTE ACCIDENTAL	\$223,125.00

ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR NO LLEGUE A QUEDAR ASEGURADO POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A CUBRIR LO ESTABLECIDO PARA ESTOS CASOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR MUERTE NATURAL	\$63,750.00
POR MUERTE ACCIDENTAL	\$116,875.00

OCTAVA. - LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUALQUIERA QUE SEA SU ANTIGÜEDAD, QUE SE RETIREN VOLUNTARIAMENTE DEL SERVICIO INCLUYENDO LA JUBILACIÓN Y PENSIÓN RECIBIRÁN UN MONTO DE 6 MESES DE SUELDO BASE Y 30 DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO.

NOVENA. - EL AYUNTAMIENTO Y LOS TRABAJADORES CONSTITUIRÁN UN FONDO ECONÓMICO PARA OTORGAR UN SEGURO DE RETIRO A LOS TRABAJADORES QUE SE JUBILEN Y PENSIONEN, EL MUNICIPIO APORTARÁ DOS TERCERAS PARTES DEL MONTO DE LA PRIMA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA CUANTÍA DEL SEGURO QUE CONVenga.

DÉCIMA. - EL SINDICATO A TRAVÉS DE SU DELEGADA EN EL MUNICIPIO RECIBIRÁ OPORTUNAMENTE PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO, LA CANTIDAD DE \$425.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CADA HIJO DE LOS TRABAJADORES MENORES DE 12 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL PADRÓN QUE LA DELEGACIÓN A SU VEZ HARÁ LLEGAR AL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - EL SINDICATO A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE FINANZAS OPORTUNAMENTE RECIBIRÁ DEL AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD DE \$223.12 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 12/100 M.N.), POR CADA UNO DE SUS



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.F. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

TRABAJADORES DE BASE PARA EL ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACIÓN
SINDICAL QUE ES EL DÍA 7 DE MAYO.

DÉCIMA SEGUNDA. - EL SINDICATO A TRAVÉS DE SU DELEGADO EN EL
MUNICIPIO RECIBIRÁ OPORTUNAMENTE DEL AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD DE
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNA DE LAS COMPAÑERAS
TRABAJADORAS DE BASE QUE SEAN MADRES, CANTIDAD QUE SERÁ
ENTREGADA EL DÍA 9 DE MAYO.

DÉCIMA TERCERA.- EN CUANTO AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL PARA LOS
TRABAJADORES Y SUS FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ÉL
EL AYUNTAMIENTO PAGARÁ EL 100% DE LOS GASTOS QUE SE LLEGUEN A
EROGAR, POR CONCEPTO DE: HONORARIOS MÉDICOS, ANÁLISIS CLÍNICOS
MEDICINAS, HOSPITALIZACIÓN, INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, APARATOS
ORTOPÉDICOS, APARATOS ÓPTICOS, TRATAMIENTOS Y PIEZAS DENTALES; EN
ESTE ÚLTIMO CASO SOLO SE PAGARÁ EL 80% DEL COSTO, CUANDO LAS PIEZAS
DENTALES SEAN DE ORO O PORCELANA, ASIMISMO EL AYUNTAMIENTO SE
COMPROMETE A PAGAR EL COSTO DE LOS COMPROBANTES, EN EL CURSO DE
10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS
RESPECTIVOS.

DE IGUAL MANERA LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL SERVICIO
QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE BRINDE ÚNICAMENTE AL
TRABAJADOR Y A SUS FAMILIARES DIRECTOS COMO SON: (ESPOSA, PADRES
HIJOS). PENSIONADOS Y JUBILADOS.

DÉCIMA CUARTA. - LAS PARTES ESTABLECEN EL PAGO DE BECAS PARA LOS
HIJOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE
ESTUDIEN EN LAS ESCUELAS OFICIALES RECONOCIDAS, ASÍ COMO PARA LOS
TRABAJADORES QUE TAMBIÉN ESTUDIEN EN CUALQUIER NIVEL EDUCATIVO, DE
LA SIGUIENTE MANERA:

**A).- 20 BECAS PARA EDUCACIÓN BÁSICA, CON UN PROMEDIO DE 8.0 MÍNIMO DE
CALIFICACIÓN, CON UN IMPORTE DE \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100
M.N.), MENSUALES.**



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL

LIC. LUGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

B).- 10 BECAS PARA EDUCACIÓN MEDIA O EQUIVALENTE, CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE 8.0 DE CALIFICACIÓN, CON UN IMPORTE DE \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES.

C).- 14 BECAS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, CON UN PROMEDIO DE 8.0 MÍNIMO DE CALIFICACIÓN, CON UN IMPORTE DE \$360.00 (TRESCIENTOS SESENTA 00/100 M.N.), MENSUALES.

D).- 10 BECAS PARA EDUCACIÓN PROFESIONAL, CON UN PROMEDIO DE 8.0 MÍNIMO DE CALIFICACIÓN CON UN IMPORTE DE \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

EL PAGO DE ESTAS BECAS A QUE SE HACE ALUSIÓN EN LOS INCISOS ANTERIORES SERÁ EN FORMA MENSUAL Y DIRECTA.

CON EL PROPÓSITO DE APOYAR A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO EL AYUNTAMIENTO LES DARÁ FACILIDADES DE SALIR UNA HORA DIARIA ANTES DEL HORARIO NORMAL, CON EL FIN DE INTEGRARSE A TIEMPO A SUS CLASES, PREVIA CONSTANCIA DE ESCOLARIDAD.

DÉCIMA QUINTA. - LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO DE HASTA 9 DÍAS CON GOCE DE SUELDO INTEGRO, PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS PARTICULARES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA, Y EN CASO DE QUE NO LOS OCUPEN SE LES REINTEGRARAN ECONÓMICAMENTE A FIN DE AÑO

DÉCIMA SEXTA. - QUEDAN ESTABLECIDOS LOS DÍAS DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO INTEGRO, LOS QUE A CONTINUACIÓN SEÑALAMOS:

ENERO	1°	AÑO NUEVO
FEBRERO	5	ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN
MARZO	21	NATALICIO DE BENITO JUÁREZ
		JUEVES Y VIERNES DE SEMANA SANTA
MAYO	1°	DÍA DEL TRABAJO
	5	BATALLA DE PUEBLA
	7	ANIVERSARIO DEL SINDICATO
	10	DÍA DE LAS MADRES
JUNIO	13	FERIA DE LA CIUDAD (PATRONAL)



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**



“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464

**PERIODO
2022-2028**

COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

SEPTIEMBRE	15 Y 16	ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA
OCTUBRE	1°	DE CADA SEIS AÑOS TRANSMISIÓN DEL PODER FEDERAL
	12	DÍA DE LA RAZA
NOVIEMBRE	1 Y 2	FIELES DIFUNTOS
	20	ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN
DICIEMBRE	1°	DE CADA SEIS AÑOS TRANSMISIÓN DEL PODER FEDERAL
	12	DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE
	24 Y 25	NAVIDAD
	31	FIN DE AÑO

Y LOS DÍAS QUE SE CELEBRAN LOS CAMBIOS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y COMITÉ EJECUTIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ASIMISMO EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ AL TRABAJADOR UN DÍA CON GOCE DE SUELDO Y LE ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MIN.) EN EFECTIVO, CON MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

DECIMA SÉPTIMA. - EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD ADECUADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TALES COMO UNIFORMES, GORRAS, CALZADO, FAJAS E IMPERMEABLES, DOS VECES AL AÑO, EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE; DE IGUAL FORMA EQUIPOS DE SEGURIDAD DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR.

DÉCIMA OCTAVA. - AMBAS PARTES PACTAN QUE TODO ESTIMULO QUE OTORQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS TRABAJADORES, EL AYUNTAMIENTO TAMBIÉN LES PROPORCIONARA A SUS TRABAJADORES EN LA MISMA PROPORCIÓN O ESPECIE.

DÉCIMA NOVENA. - CUANDO POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA EL AYUNTAMIENTO NECESITE MAYOR NÚMERO DE PERSONAL, LO SOLICITARÁ AL SINDICATO POR ESCRITO, PARA QUE ESTE LO PROPORCIONE, ASIMISMO, CUANDO OCURRAN VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DEL PERSONAL SINDICALIZADO, SE COMUNICARÁ AL SINDICATO TAMBIÉN POR ESCRITO PARA QUE ESTE CUBRA DICHAS VACANTES.



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEAL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

VIGÉSIMA. - EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ NOMBRAMIENTO DE BASE A LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN COMO MÍNIMO 90 DÍAS DE LABORAR EN DICHO AYUNTAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CUBRAN INTERINATOS Y LOS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A CONTRATOS DE OBRA O TIEMPO DETERMINADO, Y DE LAS PERSONAS A QUE SE REFIERE LA LEY DE LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA. - EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, UN AGUINALDO ANUAL, EQUIVALENTE A 73 DÍAS DE SALARIO BASE VIGENTE A LA FECHA DE ENTREGA, PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE.

ASIMISMO, Y CON EL FIN DE ESTIMULAR LA EFICIENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO, SE LE OTORGARÁ AL PERSONAL DE BASE 19 DÍAS DE SUELDO BASE, COMO BONO ANUAL, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL AGUINALDO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ LA JUBILACIÓN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, CONSIDERANDO LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS, PAGANDO EL PORCENTAJE QUE RESULTE DEL SUELDO BASE VIGENTE A LA FECHA DE JUBILACIÓN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

AÑOS DE SERVICIO	PORCENTAJE SUELDO
15	60%
16	64%
17	68%
18	72%
19	76%
20	80%
21	84%
22	88%
23	92%
24	96%
25	100%



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

DE IGUAL MANERA, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL SALARIO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS SE IRÁN INCREMENTANDO EN EL MISMO PORCENTAJE QUE SE LES OTORQUE A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO.

ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PAGAR EL 100% DE LAS PRESTACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y CANASTA BÁSICA, A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS O PENSIONADOS Y SE LES PAGARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE AL PERSONAL EN ACTIVO.

VIGÉSIMA TERCERA. - EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ UNA CANASTILLA DE MATERNIDAD A CADA MADRE TRABAJADORA QUE DE A LUZ CON UN VALOR DE \$743.75 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN ESPECIE.

VIGÉSIMA CUARTA. - QUEDA ESTIPULADO QUE EL ÚLTIMO VIERNES DEL MES DE SEPTIEMBRE SERÁ EL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, EL CUAL SE OTORGARÁ COMO DÍA DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO PARA TODO EL PERSONAL DE BASE, Y QUEDA ESTABLECIDO QUE EL COSTO DE LA COMIDA Y GRUPO MUSICAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL SERÁ A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. - EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARÁ A LOS TRABAJADORES DOS AUTOBUSES POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS DURANTE EL AÑO, PARA UN VIAJE CON TODOS LOS GASTOS DE OPERATIVIDAD PAGADOS, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, PARA ESTIMULAR A LOS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEXTA. - EL AYUNTAMIENTO IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE BASE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, EL CUAL TENDRÁ QUE OTORGARSE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO Y EN CASO DE NO EFECTUARSE, EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ LA CANTIDAD DE \$23,375.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), AL SINDICATO A MÁS TARDAR EL 31 DE JULIO, PARA QUE ESTE LO REALICE.



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LO NO PREVISTO POR ESTE CONVENIO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN ACATAR LO DISPUESTO POR LA LEY DE LA MATERIA.

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

VIGÉSIMA OCTAVA. - AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SE SUJETEN A LOS SIGUIENTES HORARIOS:

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

A) TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES

B) TRABAJADORES OPERATIVOS, JORNADA DIURNA NO MÁS DE 7 HORAS DIARIAS.

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS PODERES DEL ESTADO

C) JORNADA NOCTURNA, NO MÁS DE 6 HORAS DIARIAS.

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS

D) JORNADA MIXTA, NO MÁS DE 6.5 HORAS DIARIAS, TODAS DURANTE CINCO DÍAS DE LA SEMANA.

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

VIGÉSIMA NOVENA. - EL AYUNTAMIENTO OTORGARÁ UNA VEZ AL AÑO Y A CADA UNO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES EN EDAD ESCOLAR HASTA EL NIVEL SUPERIOR Y QUE TENGAN COMO PROMEDIO MÍNIMO DE 8.5, LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LA COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, EL BONO SE OTORGARÁ AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, PARA TAL EFECTO EL TRABAJADOR DEBERÁ COMPROBAR EL INGRESO DE SUS HIJOS A LA INSTITUCIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE.

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓMIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

TRIGÉSIMA. - LA CUOTA SINDICAL QUE DESCONTARÁ EL AYUNTAMIENTO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SERÁ DEL 2% MENSUAL SOBRE LOS SALARIOS ORDINARIOS QUE PERCIBAN, CUYO MONTO SERÁ ENTREGADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL SINDICATO, A TRAVÉS DEL DELEGADO(A) MUNICIPAL.

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

TRIGÉSIMA PRIMERA. - LOS TRABAJADORES DE BASE QUE ACREDITEN UNA LICENCIATURA, MAESTRÍA, POSGRADO O DOCTORADO, PRESENTANDO TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL, RECIBIRÁN UN INCREMENTO QUINCENAL DEL 15% TOMANDO COMO REFERENCIA, EL SALARIO BASE DEL EJERCICIO 2016.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CON MOTIVO DEL "DÍA DEL PADRE" EL AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ OPORTUNAMENTE LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CADA UNO DE LOS PADRES TRABAJADORES DE BASE, MISMO QUE LES SERÁ ENTREGADO EN LA PRIMERA QUINCENA DE JUNIO.

TRIGÉSIMA TERCERA. - EL SINDICATO A TRAVÉS DE SU SECRETARIA DE FINANZAS RECIBIRÁ OPORTUNAMENTE DE EL AYUNTAMIENTO LA CANTIDAD DE \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DE BASE POR CONCEPTO DE DESPENSA MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO Y DICIEMBRE DE CADA AÑO.

TRANSITORIOS

PRIMERA. - ESTE CONVENIO SE APLICARÁ A LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALPULALPAN, TLAX. Y QUE SEAN MIEMBROS ACTIVOS DEL SINDICATO "7 DE MAYO", ASÍ COMO PENSIONADOS Y JUBILADOS.

SEGUNDA. - EL PRESENTE CONVENIO EMPIEZA A SURTIR SUS EFECTOS CON CARÁCTER RETROACTIVO AL PRIMERO DE ENERO DEL 2024 Y VENCERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO REVISADO ANUALMENTE EN FORMA INTEGRAL.



**PERIODO
2022-2028**

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO
DE TLAXCALA**

“7 DE MAYO”

Miembro de la F.S.T.S.G.E.M. de la República Mexicana
Reg. S.T. y P.S. 4222
Av. Guillermo Valle No. 109 Tel. 246 46 21464



COMITÉ EJECUTIVO

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

LIC. RENÉ JIMÉNEZ ÁGUILA
SECRETARIO DEL INTERIOR, ACTAS Y
ACUERDOS

C. EDITH LIMA SOLÍS
SECRETARIA DEL EXTERIOR Y TURISMO SOCIAL

C. VERÓNICA MARGARITA CABRAL FLORES
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ESCALAFÓN
Y ESTADÍSTICA

LIC. MISAEL MONTES GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN,
ESCALAFÓN Y ESTADÍSTICA

T.C.P. ARACELI PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y BIENES
PATRIMONIALES

LIC. MARÍA LAURA JIMÉNEZ OROPEZA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS PODERES DEL ESTADO

LIC. LENIN SANTACRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

C. PATRICIA GARCÍA GÓMEZ
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS MUNICIPIOS

M.C.S. LORENA PÉREZ COCA
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS
PARA LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ING. RAFAEL MUÑOZ TÓNIX
SECRETARIO DE ACCIÓN Y CAPACITACIÓN
POLÍTICA E IDEOLÓGICA

MTRA. MARÍA ISABEL ORDÓÑEZ ZÁRATE
SECRETARIA DE PRENSA

C. GUADALUPE HERNÁNDEZ AGUIRRE
SECRETARIA DE ACCIÓN DEPORTIVA

LIC. MARISOL MELÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

ING. JOSÉ LUIS RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

C. MA. JUANA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS MÉDICOS Y
ASISTENCIAL

LIC. LUIGUI EDILBERTO TEPEPA ROSAS
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

C. FAUSTINO SANTACRUZ XOCHIPA
SECRETARIO DE ASUNTOS PREJUBILATORIOS

**TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO DE TRABAJO, SE FIRMA POR TRIPPLICADO
PARA QUE SE PROCEDA A SU REGISTRO ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO, QUEDANDO UNA COPIA EN CADA UNA DE LAS PARTES.**

CALPULALPAN, TLAX., A 12 DE MARZO DE 2024

[Redacted signature area]

C. D.E.E. P. EDGAR DE LA NAJERA PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. OLIVIA ROBLES MARTÍNEZ SÍNDICA MUNICIPAL
CALPULALPAN 2021 - 2024

[Redacted signature area]

“7 DE MAYO”
[Redacted signature area]

LIC. KARINA ERAZO RODRÍGUEZ SECRETARIA GENERAL
PATRICIA GARCÍA GÓMEZ SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS PARA LOS MUNICIPIOS

DELEGACION SINDICAL MUNICIPAL
[Redacted signature area]

LIC. GRACE VELA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ DELEGADA MUNICIPAL
C. NATANAEL NICOLAS ROSALES RIVERA SUBDELEGADO MUNICIPAL